REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.404.111**
PEREZ RIVERA
APELLIDOS
LUIS GABRIEL
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1977**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-JUL-1995 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00279539-M-0093404111-20110201 0025675060A 1 6371173464

Ca336158116

REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSESION NUMERO 002

Dr. LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA EN CARÁCTER DE

ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA

PARA EL PERIODO 2020 al 2023

En el Municipio de Cunday (Tolima) a treinta y uno (31) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las dos de la tarde (2P.M), compareció ante el Notario del Círculo de Cunday- Tolima, el señor, Doctor **LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía Número 93.404.111 expedida en Ibagué, con el fin de posesionar del cargo de ALCALDE POPULAR del Municipio de CUNDAY Departamento del Tolima para el periodo 2020-2023. El compareciente presento los siguientes documentos:

1. fotocopia de la cédula de ciudadanía número 93.404.111 expedida en Ibagué, 2.- Formato hoja de vida, persona natural. 3.- Copia de la credencial E27, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal CUNDAY TOLIMA. que acredita al señor LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA fue elegido Alcalde de Cunday Tolima, para periodo de 2020 al 2023. 4.-certificado de asistencia al Seminario de Inducción a la Administración Pública para Alcaldes y Gobernadores Electos Periodo 2020 al - 2023, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública de Alto Gobierno (ESAP). 5.-Certificado judicial expedido por la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, que no tiene antecedentes penales y requerimientos judiciales. 6.- Certificado de inexistencia en sanciones e inhabilidades, expedido por la Procuraduría General de la Nación. 7.- Certificado expedido por la Contraloría General de la República delegada, para investigaciones, Juicios fiscales y jurisdicción coactiva, certificando que no se encuentra reportado como responsable fiscal. 8.-Declaracion Extra Juicio juramentada donde manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidades para ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Cunday Tolima. 9.- Declaración juramentada, donde manifiesta no tener bienes inmuebles ni vehículos, ni otros bienes de carácter patrimonial en el territorio nacional. 10.- Declaración Extra Juicio donde consta no tener en su contra proceso de alimentos y demás documentos pertinentes fueron presentados.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca336158116
Cadena 11-07-19
1005170D8MoAECTM8

Acto seguido, el suscrito Notario único del círculo de Cunday Tolima, en nombre de la República y por delegación de la ley 136 de 1994 Artículo 94 y demás normas concordantes, se procedió a tomarle el juramento de rigor:

"Si promete cumplir bien y fiel a su leal saber y entender los deberes, respecto al cargo de Alcalde popular del Municipio de Cunday Tolima que se le imponen"

A lo cual expreso: ***"JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO , CUMPLIR FIEL LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS".*** Reunidos los requisitos legales y formales exigidos, el señor, Doctor **LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA queda en esta forma legal posesionado.**

La presente acta de posesión para los efectos fiscales y ejercicio del cargo, rige a partir del día primero (1) del mes de Enero del año dos mil veinte (2.020). Se observó lo de ley. De la presente acta de posesión se expide copia con destino a la Gobernación del Tolima, al Honorable Concejo del Municipio de Cunday Tolima y a la Alcaldía del Municipio de Cunday Tolima.

En consecuencia, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y suscribe, por las personas que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada y surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero del año dos mil veinte (2.020).

EL POSESIONADO.

LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA.
C.C.93.404.111 Ibagué.

EL NOTARIO

GUILLERMO RAMIREZ USMA

GUILLERMO RAMÍREZ USMA
NOTARIO
NOTARÍA ÚNICA
CÍRCULO DE CUNDAY-VILLARRICA
(TOLIMA) COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de diciembre de 2021, a las 20:48:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93404111
Código de Verificación	93404111211220204833

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185106781

WEB
20:49:03

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93404111:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:49:36 PM horas del 20/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93404111**
Apellidos y Nombres: **PEREZ RIVERA LUIS GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2021 08:50:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93404111** y Nombre: **LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28187230** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de diciembre de 2021, a las 20:52:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001000524
Código de Verificación	8001000524211220205240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185106993

WEB
20:53:41

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNICIPIO DE CUNDAY identificado(a) con NIT número 8001000524:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.